Consorcio Red Vial 25
901.917.268-1

OFC-285-2025

Cachipay, 20 de diciembre de 2025

Señores:

CONSORCIO VIAL 2024
Ing. JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
Representante Legal Interventoría

Referencia: Contrato ICCU-264-2025 – "Mejoramiento de la vía Cachipay – Peña Negra"

Asunto: Solicitud Suspensión contrato de Obra.

Respetada Ingeniera:

En el marco de ejecución del Contrato de obra Pública ICCU-264 de 2025, acreditado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU y el Consorcio Red Vial 25 con el objeto contractual "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE CACHIPAY A LA INSPECCIÓN PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". Nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato. Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias detalladas a continuación, las cuales afectan directamente la ejecución y los plazos establecidos para la entrega de la obra.

1. **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE OBRA Y HABILITACION DE CORREDOR VIAL EN EL PERIODO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 5 DE ENERO DE 2026, RADICADO POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY MEDIANTE OFICIO SIP-4014-25-350.**

 Esta solicitud la alcaldía de Cachipay la Fundamenta en las Siguientes Razones:

 a. Garantía de la movilidad en temporada alta.

 El municipio de cachipay, por su vocación turística presenta un incremento significativo del flujo vehicular durante las festividades de Navidad y Año Nuevo. En este contexto, resulta prioritario garantizar la libre circulación por el corredor vial intervenido, evitando restricciones que puedan generar congestión o afectaciones a la movilidad regional.

 Comentarios del Consorcio: Como contratista de la obra, se reconoce la vocación turística del municipio de Cachipay y el aumento del flujo vehicular durante las festividades de Navidad y Año Nuevo. En este sentido, se ajustará la programación de actividades para garantizar la libre circulación por el corredor vial intervenido, priorizando la movilidad mediante la limitación de cierres, el uso de señalización adecuada y la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, con el fin de minimizar afectaciones a la movilidad local y regional.

 b. Limitación de vías alternas.

 Se informa que una de las principales rutas alternas del municipio presenta paso restringido como consecuencia de la ejecución de un proyecto de construcción de placa huella, situación que impide su utilización efectiva como vía de desvío ante eventuales cierras o reducciones de calzada en el frente principal de obra.

Comentarios del Consorcio: Como contratista de la obra, se tiene conocimiento de la restricción existente en una de las principales rutas alternas del municipio, derivada de la ejecución del proyecto de construcción de placa huella. En atención a esta situación, se evitará la programación de actividades que impliquen cierres totales o reducciones significativas de calzada en el frente principal de obra, y se fortalecerán las medidas de manejo de tráfico y señalización, con el fin de garantizar la movilidad y reducir afectaciones a los usuarios de la vía.

c. Solicitud de la entidad

La Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Cachipay, en ejercicio de sus funciones y con el aval y directriz del señor Alcalde Municipal, Luis Orlando Garzón, se permite solicitar de manera formal la suspensión temporal de las actividades de obra correspondientes al Contrato ICCU No. 264 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2025 y el 5 de enero de 2026, inclusive.

Comentarios del Consorcio: En atención a la solicitud elevada por la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Cachipay, la cual cuenta con el aval y directriz del señor Alcalde Municipal, y considerando la conveniencia de contribuir a la movilidad, la actividad turística y la economía local durante las festividades decembrinas, el contratista del Contrato ICCU No. 264 de 2025 solicita respetuosamente a la interventoría y a la supervisión del contrato la aprobación de la suspensión temporal de las actividades de obra por el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2025 y el 5 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior el Consorcio Red Vial 25 Solicita Suspender las Actividades en el periodo del 22 de diciembre de 2025 al 05 de enero de 2026, de acuerdo con la solicitud de la Alcaldía y el bienestar de la comunidad.

Durante el periodo en que se encuentre vigente la suspensión de las actividades, el Contratista asumirá la responsabilidad de garantizar que la vía permanezca en condiciones óptimas y seguras para su tránsito. Para tal fin, se implementarán medidas preventivas y correctivas que aseguren la transitabilidad y la seguridad de los usuarios. Entre estas medidas se incluyen, de manera no limitativa, la instalación, de señales temporales de advertencia, con el propósito de alertar a los conductores y peatones sobre posibles riesgos o cambios en las condiciones de la vía.

Asimismo, el Contratista se encargará del retiro inmediato y sistemático de materiales sueltos, obstáculos, residuos u otros elementos que puedan representar un peligro potencial, asegurando así que la circulación se realice de manera fluida y sin incidentes. Todas estas acciones deberán ejecutarse conforme a las normas de seguridad vial vigentes y los protocolos establecidos por la entidad contratante, con el fin de minimizar cualquier riesgo para los usuarios de la vía durante el periodo de suspensión.

Por último, previo al inicio de la suspensión, el Contratista realizará un levantamiento detallado del estado actual de la vía, dejando registro fotográfico, fechado y georreferenciado, que servirá como referencia oficial del estado previo a las actividades de suspensión.

Gracias a la atención prestada.

Cordialmente,

CONSORCIO RED VIAL 25
ING. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
Representante legal

Cachipay, Cundinamarca, 18 de diciembre de 2025

SIP-4014-25-350

Señores
CONSORCIO RED VIAL 25
Atn. Ing. Sebastián Rengifo
Residente de Obra

Señores,
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Atn. Ing. Mario Fernández
Apoyo a la Supervisión – ICCU

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal de actividades de obra y habilitación de corredor vial – Contrato ICCU No. 264 de 2025.

Cordial saludo, Ingeniero Rengifo:

La Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Cachipay, en ejercicio de sus funciones y con el aval y directriz del señor Alcalde Municipal, Luis Orlando Garzón, se permite solicitar de manera formal la suspensión temporal de las actividades de obra correspondientes al Contrato ICCU No. 264 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2025 y el 5 de enero de 2026, inclusive.

La presente solicitud, de la cual se hace partícipe al ingeniero Mario Fernández, en su calidad de apoyo a la supervisión, se sustenta en las siguientes consideraciones de interés general:

1. Garantía de la movilidad en temporada alta:

El municipio de Cachipay, por su vocación turística, presenta un incremento significativo del flujo vehicular durante las festividades de Navidad y Año Nuevo. En este contexto, resulta prioritario garantizar la libre circulación por el corredor vial intervenido, evitando restricciones que puedan generar congestión o afectaciones a la movilidad regional.

2. Limitación de vías alternas:

Se informa que una de las principales rutas alternas del municipio presenta paso restringido como consecuencia de la ejecución de un proyecto de construcción de placa huella, situación que impide su utilización efectiva como vía de desvío ante eventuales cierres o reducciones de calzada en el frente principal de obra.

En consecuencia, se solicita al CONSORCIO RED VIAL 25 e INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU acoger nuestra solicitud.

Agradecemos su colaboración y compromiso institucional, orientados a salvaguardar la seguridad vial, el bienestar de la comunidad y de los visitantes del municipio de Cachipay.
Cordialmente,

YENNI LUZ MILA MOLINA SANCHEZ
Secretaría de Infraestructura y Planeación